



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento del Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar.

Mediante Orden de 30 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar el proyecto de decreto por el que se regule el Observatorio Aragonés por la Convivencia y contra el Acoso Escolar.

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, se consideró necesario ampliar el trámite de audiencia con el de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En virtud de lo señalado, en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, resuelvo:

Primera.— Someter a información pública, por un periodo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento del Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar. Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda.— El texto del proyecto estará a disposición del público en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>). Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (avenida Juan Pablo II, 20), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca (plaza Cervantes, 1), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel (calle San Vicente de Paúl, 3), y del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública (paseo María Agustín, 36, Zaragoza).

Tercera.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar el nombre, apellidos, D.N.I., y domicilio del interesado, y se dirigirán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 30 de enero de 2018.— El Director General de Innovación, Equidad y Participación, Antonio Martínez Ramos.